El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico requiere estructurar el Proceso Competitivo para la Selección de una ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) Nro. 4171.010.32.1.097 de 2022, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocio de emprendedores y microempresarios de la comuna 21 y los corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro a través de la formación empresarial y entrega de insumos para el fortalecimiento y reactivación de las unidades productivas.*"

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Juan Pablo Ruiz Burbano	Contratista – Abogado
Técnico	Paola Andrea Gómez Valenciano	Contratista – Psicóloga
Financiero	Carolina Morales Caicedo	Contratista – Ingeniera industrial

Para adelantar los trámites necesarios, la ordenadora del gasto será la encargada de brindar apoyo en el organismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)

Nombre: Liliana María Sierra Chávez
Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enteradas

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma Jurídico
Fecha: 29-03-2022

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma Técnico
Fecha: 29-03-2022

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma Financiero
Fecha: 29-03-2022

Proyectó: Juan Pablo Ruiz Burbano – Contratista
Revisó: Viviana Pabón Sierra – Contratista
Aprobó: Oscar Yesid Guzmán Calvache – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.